

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 28 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 23 de Diciembre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel M. Rosell.—Imaginería, otro del núm. 72, D. Antonio Montuno.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Sección 3.ª

Negociado.—Faubato.

Resultando desierto el concurso abierto para cubrir la vacante de Médico Director del Hospital Civil de San José de Cavite, dotada con la gratificación de pfs. 25 mensuales, se abre nuevo concurso en esta Capital para que en el término de 15 días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial, puedan los Sres. Médicos residentes en la plaza de Cavite y en esta Capital, presentar sus instancias acompañadas de toda clase de documentos justificativos de varios servicios prestados en su profesión, en la Secretaría del Gobierno General, entendiéndose que no podrán tomar parte en dicho concurso los Médicos titulares.

Manila, 19 de Diciembre de 1893.—José J. Bolívar.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Sección directiva.

Negociado 1.º

El Intendente militar de estas Islas.

Hace saber: Que existiendo en esta Intendencia una vacante de escribiente de cuarta clase, dotada con ciento veinte pesos anuales se pone en conocimiento del público, para que los licenciados del Ejército, que deseen optar a ella mediante exámen, dirijan sus instancias a esta Intendencia en el término de diez días, espresando su domicilio y acompañando los documentos que acrediten haber servido con buena nota en el Ejército.

Manila, 21 de Diciembre de 1893.—Manuel Valdivielso.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

Secretaría.

Cumplida disposición del Decanato de este Ilustre Colegio en secreto de fecha de hoy, se pone en conocimiento de los Sres. Abogados a quienes se refiere el art. 6 de las Reales Ordenanzas de esta Audiencia Territorial, que el Ilmo. Sr. Presidente de la misma se ha servido señalar la hora de las 9 de la mañana para el acto de la visita general de Cárcel que deberá practicarse el 23 del actual.

Manila, 21 de Diciembre de 1893.—Pablo Ocampo.

Continuación de la

LISTA DE LOS DONATIVOS

con destino a aliviar las desgracias de Santander, recaudados en la Secretaría del Gobierno General.

Pesos. Cént.

Suma anterior. . . 8542'71 61

Entregado por D. Santiago Cardell, Promotor Fiscal de la provincia de Tarlac.	3'75
Entregado por los Sres. Jefes y Oficiales del 22.º Tercio de la Guardia Civil.	
Coronel, Sr. D. Francisco Rodriguez y Rodriguez.	10'50
P. M. Teniente Coronel, D. Ramiro García de Guadiana y Laplaza.	8'22
P. M. Comandante, D. Arturo Navarro Bartoli.	6'30
P. M. Comandante, D. Baldomero Torres Samaniego.	6'30
P. M. Comandante, D. Ramon Vizcaino Gomez.	6'30
P. M. Capitan Ayudante, D. Cicio Boix Alafala.	3'96
P. M. Capitan Ayudante, Don Juan Cánova.	
1.º Capitan, D. Juan Rodriguez Navas.	3'96
1.º Teniente, D. Pascual Genis Santamaria.	3'10 41
1.º id. id. D. Salvador Gonzalez Germez.	3'10 41
1.º id. id. D. Antonio Flores Gomez.	3'10 41
1.º id. id. D. Ladislao Hernandez Regalado.	3'10 41
1.º id. id. D. Andrés Gomez Molina.	3'10 41
1.º id. id. D. Juan Francisco Dionisio.	3'10 41
1.º id. id. D. Juan Catalá Ansina.	3'10 41
1.º id. id. D. Jacinto Lugo Lopez.	3'10 41
2.º Capitan, D. Luis Sarela Figueroa.	3'96
2.º Teniente, D. Isidoro Martinez Cia.	3'10 41
2.º id. id. D. Carlos Paoli Marcano.	3'10 41
2.º id. id. D. Manuel Solá Casanova.	3'10 41
2.º id. id. D. Mariano Fita Lonos.	3'10 41
3.º Capitan, D. Gonzalo RacáJ Alonso	3'96
3.º Teniente, D. Joaquin Machorro Amenabar.	3'10 41
3.º id. id. D. Julian Labarra Quiros.	3'10 41
3.º id. id. D. Pedro Gonzalez Suarez.	3'10 41
3.º id. id. D. Rafael Gonzalez Ortiz.	3'10 41
4.º Capitan, D. Joaquin Momfort Carbonell.	3'96
4.º Teniente, Faustino Garcia Quiros.	3'10 41
4.º id. id. D. Ricardo Garchitorea Hernandez.	3'10 41
4.º id. id. D. Dámaso Diez Huertas.	3'10 41
4.º id. id. D. Emilio Lopez Gomez.	3'10 41
4.º id. id. D. Juan Rankins Diaz.	3'10 41
5.º Capitan, D. Cándido Fernandez Parreño.	3'96
5.º Teniente, D. Doroteo Aguado Velasco.	3'10 41
5.º id. id. D. Manuel Cuerva Mendoza.	3'10 41
6.º Capitan, D. Aureliano Sanz Simon.	3'96
6.º Teniente, D. Alfredo Malibrán Martinez.	3'10 41
6.º id. id. D. Angel Varela Plata.	3'10 41
6.º id. id. D. Baltasar Fernandez Gregorio.	3'10 41
7.º Capitan, D. Manuel Fernandez Diaz.	3'96

7.º Teniente, D. Tomás Arnaiz Ruiz.	3'10 41
7.º id. id. D. Ricardo Bautista Abadia.	3'10 41
8.º Capitan, D. Julio Carrasco Dumas.	3'96
8.º Teniente, D. Manuel Viscor Arjona.	3'10 41
8.º id. id. D. Federico Rabadan Molina.	3'10 41
8.º id. id. D. Francisco Arjona Toro.	3'10 41
8.º id. id. D. Ceferino Borromeo Borromeo.	3'10 41
Entregados por el Sr. Juez de primera instancia, Promotor Fiscal y personal del Juzgado de la provincia de Nueva Ecija.	
Juez, D. Ricardo Pavon.	5'62 41
Promotor, D. Vicente Perez.	4'68 61
Escribiente, D. Cayetano Hernandez.	0'24
Intérprete, D. Francisco Gaspar.	0'18
Entregados por el Gobernador Civil y personal, Administración de H. P., Juzgado de primera instancia, Registro de la propiedad, Sanidad y RR. Curas Párrocos de la provincia de Zambales.	
Gobierno Civil.	
provincia.	8'75
Sr. D. Julio Fernandez de la Vega, Secretario del Gobierno.	4'37 41
Sr. D. Julio M. de Velasco, oficial 4.º de id.	2'50
Escribientes de idem.	0'95
Martin Mateo, alcaide 1.º de la cárcel.	0'30
Tomás Carrillo, idem 2.º de idem.	0'20
Administración de Hacienda.	
Sr. D. Tomás Gomez y Hernaiz, Administrador depositario.	3'12 41
Sr. D. Juan Ferrer y Gonzalez, Inteventor.	1'87 41
» » Simplicio Chanco y Reyes, Guarda almacén.	1'87 41
Escribientes de idem.	1'00
Juzgado de 1.ª instancia.	
Sr. D. Pedro Garcia, Juez interino.	6'00
» » Federico Trugillo, Promotor fiscal.	4'66 21
» » Anselmo Lachica, Notario.	1'00
Oficiales, intérprete y archivero del Juzgado.	2'60
Registro de la propiedad.	
Sr. D. Feliciano Farrales, Registrador.	3'00
» » Lucas Trinidad, intérprete de idem.	0'40
Sanidad.	
Sr. D. Marcelo Elorriaga, Médico de la Cabe-cera.	2'50
Párrocos.	
Fr. Pedro Ramos, Cura Párroco de Cabangan.	2'00
Fr. Buenaventura Murri, Cura Párroco de San Felipe.	2'00
Fr. Maximino Martinez, Cura Párroco de San Narciso.	2'00
D. Luis Barretto.	1'00
D.ª Alberta de Barretto.	1'00
D. Antonio Barretto.	1'00
Entregado por los principales y vecinos del pueblo de Pavia de la provincia de Iloilo.	
Gobernadorcillo, D. Hilario Cabuyan.	2'00
D. Victoriano Hermosura.	1'00
» Macario Guillen.	1'00
» Cayetano Maquiling.	1'00
» Severo Gumban.	1'00
» Hilarion M. Guillen.	1'00
» Pablo Jayme.	1'00
» Simon Hosnima.	1'00
» Sotero Heresu.	1'00
» Macario Gumban.	1'00
» Cirilo Heria.	1'00
» Manuel Gumban.	1'00
» José Hilisan.	1'00
» Macario Hagunap.	1'00
» Basilio Hebrona.	1'00

» Ciriaco Gumban.	1'00
» Simplicio Gayos.	1'00
» Dionisio Jaba.	1'00
» Mónico Hugumes.	1'00
» Timoteo M. Jagulino.	1'00
» Laureano Julaton.	1'00
» Rafael Habanson.	1'00
» Estanislao Gupitco.	1'00
» Vicente Ledesma.	1'00
» Valerio B. Suela.	1'00
» Martin Hachero.	1'00
» Pedro Jumalalme.	1'00
» Antonio Jancitan.	1'00
» Juan Guillen.	1'00
» Feliciano Jamasale.	1'00
» Raymundo Espino.	1'00
» Paulino Grunio.	1'00
» Julian Suelo.	1'00
» Cayetano Sucias.	1'00
» Macario Uyaban.	1'00
» Maximino Hermalla.	1'00
» Gabriel Roa.	1'00
» Rufino Jamolin.	1'00
» Tomás Hitallo.	1'00
» Domingo Hillisan.	1'00
» Silverio Gumpillo.	1'00
» Martin Gumban.	1'00
» Alfonso Guro.	1'00
» Roberto Gumban.	1'00
» Segundo Guisao.	1'00
» Elias Jangco.	1'00
» José Gabuyan.	1'00
» Venancio Gumban.	1'00
» Teodoro Himatay.	1'00
» Carlos J. dumas.	1'00
» Carlos Echnova.	1'00
Juez de Paz, D. Enrique Cabalfin.	1'00

Entregado por el Gobernadorcillo, principales y vecinos del pueblo de Gumbal de la provincia de Iloilo.

Gobernadorcillo, D. Calixto Garriel.	10'00
Juez de Paz, D. Doroteo Girado.	5'00
D. Santos Gargarito.	3'00
» Romualdo Generoso.	2'00
» Nicolás Gimeno.	2'00
» Antonio Garabato.	2'00
» Raymundo Gayungala.	2'00
» Pedro Garriel.	2'00
» Ambrosio Gonzalez.	2'00
» Evaristo G. ticales.	2'00
» Sabino Gayomali.	2'00
» Catalino Garingalas.	2'00
» Domingo Gallacanao.	2'00
» Martin Gito Moguera.	2'00
» Andrés G. G. G. G.	2'00
» Cándido Goyatin.	2'00
» Gregorio Gelveson.	2'00
» Joaquin Gasoloso.	1'00
» Estanislao Gasolasco.	1'00
» Rafael Gengos.	1'00
» Gregorio Gatón.	1'00
» Mariano Goreblania.	1'00
» Julian Trono.	1'00
» M. desto Rico Gerona.	1'00
El grupo de los otros principales.	10'00

Entregado por el R. Cura Párroco, principales y vecinos del pueblo de Cabatuan de la provincia de Iloilo.

M. R. P. Fr. Manuel Gutierrez, Cura Párroco	5'00
D. Agustín Jiloca, Gobernadorcillo.	2'00
» Domingo Serrano, Teniente primero	1'00
» Florentino Lucini, Juez de Paz.	1'00
» Braulio Catalan.	2'00
» Máximo Jantín.	1'00
D.ª Francisca Cabañas.	2'00
» Justa Lecera.	0'25
» Simeona Pumasín.	0'12 4/1
» Paula Veladiez.	0'50
D. Clemente Osaen.	1'00
» Pedro Prevendido.	1'00
» Juan Cabra.	0'50
» Gregorio Labata.	0'50
» Cornelio Noquez.	0'20
» Simon Estrella.	0'20
» Andrés Silva.	1'00
D.ª Eugenia Castin.	0'50
D. Toribio Gallar.	0'50
D.ª Eustaquia Lopez.	0'06 2/1
» Tomasa Castin.	0'06 2/1
D. Juan Benito.	0'12 4/1
» Justo Galmayo.	0'25
» Máximo Moneva.	0'20
D.ª Benedicta Zaragoza.	0'20
» Cristina Morales.	0'50
» Eulogia Silva.	0'25
D. Gregorio Trinio.	0'25
D.ª Juana Faustín.	0'25
» Liberata Arenga.	0'50
» Tomasa Pumar.	0'06 2/1
» Petra Solana.	0'12 4/1
D. Benito Pomar.	0'25
» Teodoro Castellare.	0'25
D.ª Ciriaca Lopez.	0'25
D. Juan Saldevar.	0'12 4/1
» Eugenio Oludiorres.	0'06 2/1
» Vicente Pavón.	0'06 2/1
» Pio Montano.	0'06 2/1

D.ª Regina Sicon.	0'25
D. Lázaro Ordoño.	0'06 2/1
» Liberato Planilla.	0'12 4/1
D.ª Paula Murillo.	0'05
D. Lorenzo Noquez.	0'02 4/1
» Juan Noques.	0'12 4/1
D.ª María Caballero.	0'05
» Florentina Sernechís.	0'06 4/1
D. Alfonso Castin.	0'50
» Eugenio Bermejo.	1'00
» Venancio Alaestank.	0'25
» Valentin Marquez.	0'25
» Francisco Marquez.	0'12 4/1
» Hipólito Sampadi.	0'12 4/1
» Anio Puidio.	0'25
» Domingo Estavillo.	0'20
» Juan Sampadi.	0'12 4/1
» Toribio Quisada.	0'12 4/1
» Máximo Sampadi.	0'12 4/1
» Mariano Galindo.	0'12 4/1
» Diego Galindo.	0'12 4/1
» Apolinario Parada.	0'12 4/1
» Andrés Cecilla.	0'12 4/1
» Francisco Cecilla.	0'06 2/1
» Nicolás Quiraltó.	0'06 2/1
» Martín Quisada.	0'06 2/1
» Pablo Oga'de.	0'06 2/1
» Sabino Jaspe.	0'06 2/1
» Epifanio Herrero.	0'06 2/1
» Picquinto Maella.	0'06 2/1
» Damian Sampuña.	0'06 2/1
» Leoncio Guendero.	0'06 2/1
» Raymundo Basilango.	0'12 4/1
» Andrés Manhores.	0'06 2/1
» Damian Balbason.	0'06 2/1
» Laurencio Moynela.	0'25
» Lumicio Valenzuela.	0'12 4/1
» Marcelo Valenzuela.	0'12 4/1
» Graciano Maamui.	0'12 4/1
D.ª Antonia Moynela.	0'12 4/1
» Martina Valenzuela.	0'12 4/1
» Gregoria Cabrejas.	0'12 4/1
» Martina Valenzuela.	0'12 4/1
D. Marcos Arias.	0'12 4/1
» Andrés Montoro.	1'00
» Manuel Casten.	0'25
» Pedro Sambade.	0'25
» Tiburcio Sagra.	0'25
» Toribio Rombla.	0'25
» Guillermo Caspe.	0'25
» Tiburcio Alomada.	0'25
» Juan Borrera.	0'25
» Gregorio Pedrola.	0'25
» Leon Brey.	0'25
» Paulo Anos.	0'25
» Juan Cedana.	0'25
» Dionisio Losaya.	0'25
» Pedro Amero.	0'25
» Epifanio Monzo.	0'25
» Bustaquio Brey.	0'25
» Clemente Caspe.	0'25
» Nicolás Palomar.	0'25
» Martino Vimesa.	0'25
» Epifanio Moniba.	0'25
» Clemente Valcarcel.	0'25
» Bernardo Cuello.	0'25
» Eustaquio Reyna.	0'25
» Fabian Milote.	0'25
» Tomas Biana.	0'25
» German Tejón.	0'25
» Cayetano Ganate.	0'25
» Joaquin Padilla.	0'25
» Marcelo Canesares.	0'25
» Leonardo Alparo.	0'25
» Antonio Biana.	0'25
» Mateo Morata.	0'25
» Alejo Onilga.	0'25
» Leonardo Subaldo.	0'25
» Vicente Brosó.	0'25
» Paulino Padilla.	0'25
» Domingo Tabares.	0'25
» Francisco Aribas.	0'25
» Valentin Tormen.	0'25
» Pedro Sarmube.	0'25
» Ventura Bolaños.	0'25
» Andrés Montoro.	0'25
» Julian Mainar.	0'25
» Santiago Canto.	0'25
» Lucio Pancrudo.	0'25
» Agustín Alipuesta.	0'25
» Fernando Iniego.	0'25
» Damiano Nadales.	0'25
» Doroteo Liesa.	0'25
» Delacruz Valverde.	0'25
» Ignacio Comodero.	0'25
» Martin Mayandia.	0'25
» Canuto Maynar.	0'25
» Benito Moniva.	0'25
» Hilario Morcillo.	0'25
» Guillermo Dico.	0'25
» Alejo Uban.	0'25
» Bernardo Nandin.	0'25
» Candelario Benito.	0'25
» Ambrosio Servita.	0'25
» Guillermo Conjunto.	0'25
» Andrés Lecera.	0'25
» Marcelino Puga.	0'25
» Fernando Cuarte.	0'25
» Gregorio Marquez.	0'25

» Roman Maynar.	0'25
» Juan Tañedo.	0'25
» Marcelo Salva.	0'25
» Guillermo Canobis.	0'25
» Felipe Jocano.	0'25
» Balbino Belilla.	0'25
» Felipe Domingo.	0'25
» Agustín Baisa.	0'25
» Severo Marquez.	0'25
» Bernabé Montoyo.	0'25
» Cándido Mercurio.	0'25
» Agustín Montero.	0'25
» Estébau Gayonahe.	0'25

Entregado por el R. Cura Párroco principales y vecinos del pueblo de Lumbunao de la provincia de Iloilo, pfs. 50 para el Riff y pfs. 50 para Santander. 50'00

Entregado por el Sr. Director, Profesores y demás personal de la Escuela de Artes y oficios de la provincia de Iloilo.

Profesores.	
D. Gabriel Nolla y Salvado.	3'00
» Joaquin Fernandez Henerios.	3'00
» Telesforo Sugang.	3'00
» Cornelio Mapa y Belmonte.	1'50
» Diego Alvarez de los Corrales.	1'50
» Ricardo Pa tor v Penades.	1'50
» Florencio Rufo Fabié.	1'50
» Pablo Pison Quintana.	1'50
» Emilio Crespo.	1'50
» José Robles y Arévalo.	1'50
Ayudantes.	
D. Francisco Benavent.	1'25
» Francisco Menoyo.	1'25
» Luis Gutierrez Répide.	1'25
» Juan Génova é Iturbe.	1'25
Maestros de Talleres.	
D. Pasiente Cadavieco.	1'25
» José Gonzalez Parramos.	1'25
» Arturo Fenera.	1'25
» Guillermo Cleland.	1'25
» Manuel Rodriguez.	1'25
Conserje.	
D. Antonio Marfil.	0'75
Escribiente.	
D. Eladio Bautista.	0'75
Mozos.	
Tomás Esmeralda.	0'25
Agripino Paraiso.	0'25
Félix Bulló.	0'25
Fidel Yolola.	0'25

Total. . . 9040'03

Manila, 22 de Diciembre de 1893.—J. J. Bolivar.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MANILA.

Decanato.

Celebrada en 14 de los corrientes la oportuna votación para la elección de los cargos vacantes por sorteo verificado en 23 de Octubre último, de la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, fueron reelegidos para desempeñarlos, los mismos Sres que en la actualidad los sirven; quedando en su consecuencia constituida dicha Junta Directiva, para el próximo trienio de 1894 á 1896, en la siguiente forma.

Decano.

D. Abraham García y García.

Censores.

D. Eduardo Martín de la Cámara.

D. Enrique Barrera y Caldes.

Tesorero.

D. Numeriano Adriano Resurrección.

Secretario.

D. Calixto Reyes y Cruz.

Lo que se hace público para general conocimiento. Manila, 16 de Diciembre de 1893.—Abraham García y García.

REAL HOSPICIO DE SAN JOSE.

Presidencia de la Junta Directiva.

Relación de las cantidades recaudadas hasta el día de la fecha, por el Sr. D. Luis R. Yangco en favor de este Establecimiento de Caridad y de las personas que han contribuido en union de dicho señor.

	Pesos.	ts.
D. Luis R. Yangco.	1000	»
D.ª Cornelia Lachangco.	50	»
D. Mauro Uson.	»	»
D.ª Julita Lichangco.	»	»
» Luisa Lichangco.	6	»
D. Isabelo Pantangco.	25	»
» Julian la O.	80	»
» Eduardo Litonjua.	10	»
» Jacinto Limjap.	25	»
» Cué.	10	»
» Mariano U. José.	5	»
Suma.	1222	»

(S continuará.)

Manila, 9 de Diciembre de 1893.—El Secretario, Manuel M. Rincon.

LOTERIA NACIONAL FILIPINA

NÚMEROS PREMIADOS EN EL 12.º SORTEO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO EN MANILA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1893.

Table with multiple columns listing lottery numbers (Ns. Ps. Pesos) and their corresponding prizes. Includes categories like 'Tres mil.', 'Diez y nueve mil.', 'Treinta mil.', etc.

Han correspondido a la Administración de Hacienda pública de esta Capital, los premios de 100.000 pesos, 25.000, dos de á 10.000 veinte y uno de á 1.000 y cuatro de á 500; uno de á 1.000 a la de Capiz; uno de á 1.000 y dos de á 500 a la de Albay; uno de á 1.000 y otro de á 500 a cada una de las de Ambos y Laguna y dos de á 500 a la de Iloilo. El siguiente sorteo se verificará el dia 25 de Enero próximo.—Manila, 21 de Diciembre de 1893.—El Intendente general de Hacienda, J. Jimeno Agius.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Table with columns: Fechas, Nombres de los buques, Fondeo (Dia, Hora), Presentacion del manifiesto (Dia, Hora). Includes entry for Isla de Mindanao on Dec 14, 1893.

Manila, 15 de Diciembre de 1893.—José Viudes Giron.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El dia 30 del actual se venderán en pública subasta en el local que ocupa esta Aduana á las diez en punto de su mañana bajo el tipo de su avaluo en progresión ascendente los efectos siguientes:

- Lote núm. 1. 50 paquetes con peso neto de 7 k.s en 50 docenas pañuelos de seda cosidos, para mugeres 250'00
Lote núm. 2. 4 paquetes con peso neto de 16 ks. de hilaza de seda 160'00
Manila, 18 de Diciembre de 1893.—José Viudes Giron.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción para el cobro de las contribuciones directas y procedimiento contra deudores á la Hacienda pública aprobada por Real Cédula núm. 892 de 25 de Octubre de 1887, he dispuesto que el jueves 28 del actual se saque á subasta una casa de materiales ligeros situada en el sitio de Maricaban, del pueblo de Malibay, y embargada por el comisionado de apremio D. Tomás Miscolta por la cantidad de veinte pesos, valor de su justiprecio.

El remate tendrá lugar en el sitio expresado á las 10 de su mañana del dia mencionado. 1
Manila, 16 de Diciembre de 1893.—Luis de la Torre.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila en sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Octubre próximo pasado y en virtud tambien de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas en acuerdo de 1.º de Diciembre actual, se ha señalado el dia 19 de Enero proximo, á las nueve y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta ante la referida Junta, constituida para este caso en la forma que previene el art. 47 de su Reglamento orgánico de las obras de reconstrucción de la casa de máquinas del Carenero de las Obras del Puerto, cuyo importe segun presupuesto aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la fecha antes citada, asciende á tres mil cuatrocientos veintidos pesos, debiendo ejecutarse las citadas obras por el adjudicatario, con estricta sujeción al proyecto que para conocimiento del público se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta sita en la playa de Santa Lucía (Paseo de María Cristina), todos los dias no feriados de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 18 de Abril de 1872, publicada en la Gaceta de Manila de treinta de Junio del mismo año y tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de Manila, Presidente de la Junta

de obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio.)

Las proposiciones se ajustarán el modelo que se inserta á continuación y se presentarán en pliego cerrado estendidas en papel del sello décimo del Estado admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. A la vez que el pliego cerrado que contenga la proposición, pero por separado de éste, deberá presentarse y entregarse tambien abierta la carta de pago que acredite que el licitador ha consignado como garantía provisional para optar á la subasta en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de sesenta y ocho pesos y cuarenta y cuatro céntimos. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de los requisitos que van indicados y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuestado. En el caso de tenerse que proceder á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de cinco pesos.

Manila 18 de Diciembre de 1893.—El Presidente de la Junta, Antonio Dominguez Alfonso.

MODELO DE PROPOSICION.

Ilmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don vecino de con cédula personal de clase, núm. expedida por la Administración de Hacienda pública de en de de 189 enterado el anuncio publicado por la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto de Manila en el número de la Gaceta de esta Capital correspondiente al dia del mes de Diciembre último (ó de la fecha), enterado tambien de la Instrucción de subastas aprobada por Real Orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872, enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de la reconstrucción de la casa de máquinas del Carenero de las Obras del puerto y enterado por último de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en el servicio, se comprometo á tomar éste por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y número.)

Manila . . . de Diciembre de 1893. (Firma y rúbrica del proponente).

Edictos

Don Ricardo Pavon y Rosales, Juez de primera instancia de este distrito de Nueva Ecija.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los testigos Julian Paaz, Mariano Carorocan, é Hilario Corpus, vecino de Umingan de este distrito, para que por el término de 9 dias, se presenten en este Juzgado á prestar su declaración acordada en la causa núm. 5906 contra D. Juan Manangquil por estafa bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 14 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Urbano Salazar (a) Banong, vecino de Sta. Rosa, de este distrito, de estatura alta, color moreno, y de unos 30 años de edad, para que por el término de 30 dias, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar los cargos que contra el mismo y otro resultan de la causa núm. 6043 que se instruye de oficio por lesiones, que de hacerlo así, le oiré y administraré de justicia, y de lo contrario seguirá sustanciando el juicio en su ausencia rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas á este Juzgado de mi cargo.

Dado en S. Isidro, 14 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al negrito llamado Lim, vecino del pueblo de Santor, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto, se presente á este Juzgado á declarar en la causa núm. 5165 por hurto, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 15 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al testigo ausente llamado Valentin, vecino de esta Cabecera, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 5911 por hurto que se instruye de oficio contra Patricio Alizora y otros; apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 18 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Victor de los Santos, José de Vega (a) Santa María ó Pily del nombrado Pedro, vecinos los dos primeros del sitio de Lumboy del pueblo de Lapaz, provincia de Talaoc, y Cabanatuan de esta última, soltero, el primero es de estatura regular, de unos 39 años de edad, pelo negro, cejas y ojos negros, cuerpo doble, cara redonda, nariz chata, boca regular, color moreno, y con algunas cicatrices y viruelas, granitos en la cara, el segundo de estatura, cuerpo y cara, regulares, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, color blanco y co.º el pie izquierdo y el nombrado Pedro tambien es de estatura regular, de unos 36 años de edad, con virulentos, cuerpo delgado, cara larga, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, color negro, para que por el término de 30 dias, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de este distrito á contestar que contra ellos resultan de la causa núm. 5289 por hurto pues en hacerlo así, le oiré y administraré justicia y de lo contrario seguirá sustanciando la causa

en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y caso de ser habido, lo remita con la seguridad á este Juzgado de mi cargo.

Dado en S. Isidro, 18 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á la testigo Juana Dulnag, vecina que fué de Carangian de esta provincia para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, hágase presente este Juzgado á declarar en la causa núm. 5126 contra el exco.º Rosario, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 20 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al testigo Lorenzo Ortiz Luis, vecino que fué del pueblo de S. Juan para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, hágase presente este Juzgado á declarar en la causa núm. 4975 contra Estanislao Rosario, apercibido que de no hacerlo dentro del término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 20 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al fugado Patricio Pandoz, por el término de 15 dias, contados desde la publicación de su publicación en la Gaceta oficial de Manila, para que se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 5126 contra el exco.º Rosario, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 9 de Diciembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Pagsibigan y Monica Leonardo, el primero natural de esta Cabecera, soltero, de oficio panadero, de 35 años de edad, y empadronado en la Administración de Hacienda de esta provincia, y la segunda, india, soltera, natural de Jaen de esta misma provincia, de 15 años de edad, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicación de este edicto, se presenten á este Juzgado á contestar los cargos que les resultan de la causa núm. 5784 por hurto, apercibidos que de no hacerlo y administrarse recta y cumplida justicia y de lo contrario se les declarará rebeldes y contumaces.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades y á los agentes de la policía judicial, para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dichos procesados y caso de ser habidos los remitan con las seguridades debidas á este Juzgado de mi cargo.

Dado en S. Isidro á 14 de Diciembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al testigo ausente Antonio Dunday, vecino del pueblo de Guyapo, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 6141 por hurto y falsificación contra Domingo Millo, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 5 de Diciembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante nos, Felipe Andaya.—Ambrosio

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Antonio Gropo, indio, casado, natural de Cabanatuan de esta provincia, vecino de S. Miguel de la Cruz, de edad, del barangay de D. Francisco Vitoria, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á contestar el cargo que contra el mismo resulta de la causa núm. 6062 por hurto, de hacerlo así, se le oirá y ministrará justicia y en caso contrario se seguirá sustanciando la citada causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades y á los agentes de la policía judicial para que se sirvan practicar diligencias en busca del citado procesado y caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas á este Juzgado de mi cargo.

Dado en S. Isidro, 5 de Diciembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante nos, Felipe Andaya.—Ambrosio

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Cao y José Abarca, el primero de 23 años de edad, natural de Pulitan y vecino de S. Miguel de la Cruz, Bulacan, y el segundo vecino de Cabanatuan de esta provincia, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á contestar los cargos que les resultan de la causa núm. 4987 que instruye de oficio contra los mismos pues si así lo oiré y administraré recta y cumplida justicia, y de lo contrario se les declararán rebeldes y contumaces, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro á 28 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Alejandro, indio, soltero, natural de S. Juan de los Rios, provincia de Manila, de oficio pescador, de 35 años de edad, de estatura baja, cuerpo robusto, pelo, cejas, ojos, nariz y boca regulares, barbilla puntiaguda, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á contestar el cargo que contra el resulta de la causa núm. 5911 por tentativa de violación y lesiones menos graves, de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia y en caso contrario se seguirá sustanciando la citada causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades y á los agentes de la policía judicial se sirvan practicar activas diligencias en busca del citado procesado y caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas á este Juzgado de mi cargo.

Dado en S. Isidro, 15 de Diciembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ofendido de la Cruz, mayor de edad, natural de Angat, Bulacan, y vecino de Aliaga de esta provincia, para que por el término de 15 dias, contados desde la fecha de su publicación en la Gaceta oficial de Manila, se presente á este Juzgado á declarar en la causa núm. 4787 contra Alivino Manangquil, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 21 de Noviembre de 1893.—Ricardo Pavón. —Ante mí, Francisco Villarias.